

<p>Adjudicación.—Resolución de 9 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del Servicio para la ejecución de las «Fases de especialización e inserción del proyecto Empleo Verde».....</p>	7118	<p>ce pública la adjudicación del Servicio de Vigilancia del Hotel Albergue de Monfragüe.....</p>	7119
<p>Adjudicación.—Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de Aula de la Naturaleza en Cadalso de Gata.....</p>	7118	<p>Concurso.—Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de un camión para el transporte de peces vivos.....</p>	7119
<p>Adjudicación.—Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se ha-</p>		<p>Concurso.—Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de un cromatógrafo de gases con detector de masas para el laboratorio de la Dirección General de Medio Ambiente.....</p>	7120

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de septiembre de 1997, por la que se procede a la integración de personal caminero del Estado en el Régimen Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la solicitud de fecha de 1 de septiembre de 1997, presentada por D. Francisco Quintana Cumplido, perteneciente al Cuerpo de Camineros del Estado, con la categoría de Capataz de Cuadrilla, transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Real Decreto 945/1984, de 28 de marzo, por la que solicita voluntariamente su integración en el régimen jurídico laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultando que el interesado poseía la Categoría de Capataz de Cuadrilla en la Administración del Estado, con anterioridad a su transferencia a esta Administración, le corresponde la integración en la Categoría de Oficial de 1.ª, Especialidad Carreteras, según lo previsto en el Decreto 88/1990, de 27 de noviembre, sobre integración del personal caminero del Estado transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura.

Visto lo dispuesto en el artículo 2.c) de la Orden de 29 de noviembre de 1990, por la que se regula el procedimiento de integración del Personal Caminero del Estado en el régimen jurídico laboral, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

D I S P O N E

PRIMERO: Integrar en el régimen jurídico laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Francisco Quintana Cumplido con la Categoría de Oficial de 1.ª, Especialidad Carreteras, perteneciente al Grupo IV, Nivel 5.

SEGUNDO: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, siendo determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 23 de septiembre de 1997.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES